

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
151

Nº INF. TECNICO
183

TRAMITADA
23/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.452012323-5503-2004 - 5485-2004-015065057

**VISTOS**

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Espectrales

23/03/2012

**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 151 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DFBD-64, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 183 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES B Y B E.I.R.L. la cantidad de 1,06 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**GOBIERNO DE CHILE**



**INFORME TÉCNICO**  
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
183	4666	21/03/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 452012323-5503-2004 - 5485-2004-015065057

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES BYB E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76054192-3      Nº: 219

REGIÓN: IV REGIÓN      FONDO: 97278391

COMUNA: COQUIMBO      CIUDAD:

DOMICILIO: AVENIDA LOS LAGOS      EMAIL@ bastiansm@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA470-6

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30      Tara ▶ 22      PBT ▶ 52

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN      Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA      Destino ▶ VALLENAR

LOCALIDADES: Origen ▶ AV ISLON, CIA BAJA      Destino ▶ VALLENAR SUR

RUTA A RECORRER: RUTA D-205, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 205      Fecha Aprox. Viaje: 21/03/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 9.00	Total ▶ 22

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ DFBD-64      SemiRemolque ▶ JL-2249      Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	19	26				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.20	1.20				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/03/2012      FECHA HASTA ▶ 24/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRES REYES RUIZ  
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje